



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

## **BASES DEL CONCURSO PROMOCIONAL FOTOENFERMERÍA “CURANDO Y CUIDANDO”**

### **Primera.- Participantes**

Podrán participar en el Premio FotoEnfermería 2020 “Curando y cuidando” enfermeros colegiados y estudiantes de enfermería que remitan las fotografías cumpliendo los requisitos establecidos en estas bases.

No podrán participar en el concurso ni el personal de las entidades del grupo corporativo del Consejo General de Enfermería ni de Novartis, ni sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

### **Segunda.- Organización y desarrollo del concurso**

El concurso está organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (en adelante, “Consejo General”), en colaboración con el resto de entidades que integran su grupo corporativo, y con el patrocinio de la entidad Novartis.

El concurso se desarrollará durante los años 2020 y 2021. Mensualmente se elegirán cuatro ganadores -dos de la categoría general y dos de la categoría Instagram-, publicándose las fotografías en la revista digital “Enfermería Facultativa” y en la cuenta de Instagram @FotoEnfermeria, pudiéndose difundir además en otros medios corporativos del Consejo General (sitios web, redes sociales, Canal Enfermero, [www.diarioenfermero.es](http://www.diarioenfermero.es) y cualquier otro medio dependiente del Consejo General de Enfermería).

Los cuatro clasificados de cada mes pasarán directamente a la final, de la cual saldrán elegidos los tres ganadores anuales de cada categoría. [Por la situación excepcional de la pandemia, tras cinco meses de inactividad, desde la organización se ha decidido extender el concurso hasta mayo de 2021. Las fotografías recibidas durante los meses de inactividad participarán en el tercer mes del concurso.](#)

### **Tercera.- Temática**

Habrà una sola categoría: enfermería; y dos subcategorías: general e instagram.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente.

Las fotografías deben ser estrictamente del ámbito profesional y deben reflejar los valores de la profesión enfermera en el sistema sanitario, de sus profesionales y su labor asistencial.

#### **Cuarta.- Condiciones de las obras**

Cada participante podrá presentar un máximo de una fotografía al mes.

En el caso de ser uno de los cuatro clasificados en cualquier mes, los participantes no podrán enviar más fotografías en próximos meses. Las fotografías sólo se podrán clasificar para una de las dos subcategorías: general o Instagram.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente, ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la fotografía que presenta al concurso, responsabilizándose totalmente de que no existan a favor de terceros vinculados a las obras presentadas. En este sentido, el participante se obliga a mantener indemne al Consejo General de Enfermería y las entidades del grupo corporativo de toda reclamación de terceros en relación con las fotografías presentadas a concurso.

#### **Quinta.- Condiciones de Participación**

Habrán dos modalidades de participación en función de la subcategoría en la que se elija participar.

##### Participación en la subcategoría general

La inscripción se realizará a través del correo electrónico [concursofotos@consejogeneralenfermeria.org](mailto:concursofotos@consejogeneralenfermeria.org), se deberá indicar en el asunto del envío la frase "Fotoenfermería 2020– general" y el título de la fotografía. Se adjuntará la fotografía junto al formulario de participación con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.

- NIF o NIE.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Título de la obra.
- Fotocopia del carnet de colegiado o del último recibo que acredite estar al corriente de las cuotas colegiales.
- Para los estudiantes de enfermería, fotocopia del carnet de estudiante universitario.

#### Participación en la subcategoría Instagram

Para participar en la subcategoría Instagram el concursante subirá la fotografía a Instagram, siempre desde un perfil público, indicando en la publicación, al menos, el título de la fotografía y el hashtag #FotoEnfermería2020, etiquetando además en la fotografía la cuenta de Fotoenfermería @FotoEnfermeria.

A continuación, el concursante deberá enviar la siguiente documentación a través de correo electrónico a la dirección [concursofotos@consejogeneralenfermeria.org](mailto:concursofotos@consejogeneralenfermeria.org) indicando en el asunto del envío la frase "FotoEnfermería 2020 - instagram" y el título de la fotografía, el título ha de ser el mismo que en la publicación de Instagram. Además, se deberá adjuntar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.
- NIF o NIE.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Título de la obra.
- Fotocopia del carnet de colegiado o del último recibo que acredite estar al corriente de las cuotas colegiales.
- Para los estudiantes de enfermería, fotocopia del carnet de estudiante universitario.

La organización podrá requerir en cualquier momento la acreditación de los datos aportados por los participantes. La organización se reserva el derecho de anulación y cancelación del premio siempre y cuando no se cumplan los requisitos fijados en las bases.

#### **Sexta.- Presentación de los trabajos**

Las fotografías deben presentarse en formato digital y se enviarán de una en una, en formato JPEG, con una resolución mínima real de 300ppp.

La inscripción y presentación de las fotografías supondrá la aceptación y autorización al Consejo General de Enfermería y a cualquiera de las entidades que integran su grupo corporativo para la publicación de las mismas en los medios de comunicación, web, y otros elementos de comunicación pertenecientes al Consejo General o a su grupo corporativo.

La organización se reserva la facultad de no registrar e inadmitir las fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos y/o que acompañen formularios incompletos.

### **Séptima.- Plazos**

El periodo de inscripción y envío de fotografías comienza el 1 de enero de 2020 y no se admitirán a concurso las fotografías que lleguen al Consejo General con anterioridad a esa fecha o con posterioridad al 31 de mayo de 2021.

### **Octava.- Jurado**

#### Subcategoría general

El jurado encargado de fallar este concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un responsable del Departamento de Comunicación del Consejo General de Enfermería.
- Un responsable del Gabinete de Enfermería de la mencionada corporación.
- Un responsable del Departamento de Audiovisuales de la citada entidad.
- Dos fotógrafos de reconocimiento en el ámbito periodístico y profesional.
- Un miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Enfermería, que actuará como presidente del Jurado.
- Un miembro de Novartis, que velará porque las fotografías presentadas cumplan los fines de esta iniciativa. Con voz, pero sin voto a la hora de elegir a los ganadores.

El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que las obras presentadas no reúnan la suficiente calidad. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica, así como la contribución de la imagen presentada al tema del concurso. El fallo del jurado será definitivo e inapelable. Los

participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en estas bases serán descalificados automáticamente.

#### Subcategoría Instagram

Cada mes, se irán publicando en los *stories* de la cuenta de Instagram @Fotoenfermería las fotografías que participen y cumplan con los criterios de participación. Las dos fotografías con más “me gusta” de cada mes se publicarán en el *feed* de la misma cuenta y se clasificarán para el premio final de su categoría. Las ganadoras del año las elegirá el jurado entre todas las clasificadas de cada mes.

#### **Novena.- Premios anuales**

Los cuatro clasificados que se elijan mensualmente accederán automáticamente a la final por haber sido designados como tales al concurso anual, cuyo fallo se anunciará a partir de junio de 2021.

Existirán los siguientes premios del concurso anual:

- 1er premio general: 1.000 euros
- 2º premio general: 500 euros
- 3er premio general: 250 euros
- 1er premio Instagram: 1.000 euros
- 2º premio Instagram: 500 euros
- 3er premio Instagram: 250 euros

Todas las fotografías enviadas podrán ser objeto de exposición y muestra en diversos espacios corporativos, según se refleja en las presentes bases (Revista ENFERMERÍA FACULTATIVA, página web, [www.diarioenfermero.es](http://www.diarioenfermero.es), redes sociales, Canal Enfermero y cualquier otro medio dependiente del Consejo General de Enfermería). Adicionalmente, las personas que resulten ganadoras anualmente serán entrevistadas y las entrevistas serán publicadas en los medios de comunicación corporativos que el organizador determine.

Los premios son nominativos y serán entregados única y exclusivamente a los ganadores en la forma establecida en estas bases.

#### **Décima.- Incompatibilidades**

Ningún participante podrá ser agraciado con más de un premio. Cada participante podrá presentar un máximo de una fotografía al mes. En el caso de conseguir ser clasificado

uno de los meses, ese participante no podrá volver a participar en FotoEnfermería porque sólo podrá pasar a la final con una fotografía.

#### **Undécima.- Cesión y autorización de derechos**

El hecho de participar en el concurso implica la cesión gratuita por parte de los autores al Consejo General de Enfermería y a las entidades de su grupo corporativo de los siguientes derechos de patrimoniales de propiedad intelectual sobre las fotografías presentadas a concurso: reproducción, comunicación pública, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, por sí o por terceros, durante veinticinco años, citando siempre que sea posible el nombre del autor, y únicamente para fines no comerciales.

Para el resto de usos no previstos en el párrafo anterior, se deberá recabar la autorización previa de los autores de las fotografías.

#### **Duodécima.- Entrega de premios**

Los premios se entregarán en un acto público cuya fecha y condiciones de desarrollo se publicarán en la Web del Consejo General de Enfermería y demás medios corporativos de difusión del concurso. Para la recogida de los galardones, los organizadores facilitarán el transporte hasta el lugar de entrega a los ganadores con una cuantía todavía por determinar.

#### **Decimotercera.- Aceptación de las Bases**

El mero hecho de inscribirse y participar en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones. Además, permiten utilizar su correo electrónico para incorporarlo a las bases de datos del Consejo General y poder recibir así las publicaciones que se realizan desde la Organización Colegial. El participante declara que tanto él como las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases.

#### **Protección de datos personales.-**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de los interesados que los datos personales facilitados para poder participar en este concurso serán incorporados a los ficheros de la entidad Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (NIF Q-2866021-E), con domicilio en Madrid, en la calle Fuente del Rey, número 2.

Dichos datos serán tratados por la citada entidad en su condición de responsable de tratamiento, con base legal en el consentimiento otorgado por los interesados -derivado del mismo hecho de su participación voluntaria en el concurso- y con la finalidad de gestionar dicha participación en el mismo, así como para el envío de información comercial por cualquier medio, incluyendo medios electrónicos.

Los datos personales serán conservados indefinidamente hasta que el interesado decida revocar su consentimiento.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no sometimiento a decisiones automatizadas dirigiendo su petición por escrito al domicilio correspondiente al Consejo General de Enfermería anteriormente indicado, o bien enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente cuenta: [dpo@consejogeneralenfermeria.org](mailto:dpo@consejogeneralenfermeria.org)

En el caso de que los interesados quieran hacer alguna reclamación en materia de protección de datos personales, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### **Decimocuarta.- Fuero.**

El presente premio y sus bases se rigen por la legislación española vigente. Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del mismo, los participantes hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.